



ORDENANZA 1575/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Proyecto "PAGO A PROVEEDORES" que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos dos millones noventa mil (\$ 2.090.000) con destino a pago a proveedores que se aprueba por el Artículo 1°.-----

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$58.055,55) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis meses (36) meses.-----

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-----

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-----

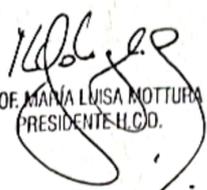
ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-----

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

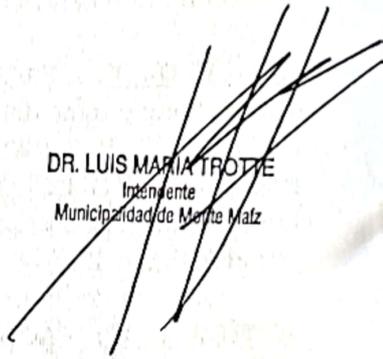

MICAELA NOEMI ANGULO
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE




PROF. MARIA LUISA MOTTURA
PRESIDENTE I.C.O.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°36/2023, DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA 23/03/2023-----




DR. LUIS MARIA TROTTE
Intendente
Municipalidad de Monte Maz